



## Resolución Directoral

Chulucanas, 19 de mayo del 2020

**VISTO:** El Memorando N° 332-2020-GRP-430020-13201, de fecha 19 de mayo del 2020, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud de las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se DESIGNA a partir del 19 de mayo del 2020 a Don: LUIS DOMINGO COTOS SAAVEDRA, de profesión Abogado, como SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE de la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para que de esta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD N° 013-92-NAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y





# Resolución Directoral

Chulucanas, 19 de mayo del 2020



En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

## SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- DESIGNAR**, al 19 de mayo del 2020 a Don: LUIS DOMINGO COTOS SAAVEDRA, de profesión Abogado, como SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE de la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

**Artículo 2°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Oscar A. Berrú Vargas  
CMP 32186  
DIRECTOR

Cc. Archivo  
D/UJA/As.Leg./EP/Leg.